

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis de Paz Castilla, contra la empresa “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar ejecución de la sentencia, dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante don José Luis de Paz Castilla, frente a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 115.539,70 euros en concepto de principal, más otros 11.553,97 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevos Hoteles Agrupados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.986/12)